

todo ello, estime las providencias que por útiles
tenga, y sea para la pronta composicion y re-
paro de dho. Barco, oya para la construccion
de otro nuevo, en conformidad a la vigente nece-
sidad q. de el se padeze, por que en caso de
que por demora, o retardacion se verificase un
total. Ruina, y demas perjuicio expuesto, prote-
cto, no sea de mi cuenta, si de quien haya lugar,
assi lo confio a la Justificacion de V. S. por
quien pido al Alto Poderoso q. de su vida los
m. a. que puede, y el que suplica desea.

Acuerdo? Haviendo presente el Memorial de esta otra parte

